

CUADRO DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL SISTEMA DE GARANTÍAS DE LA LEY CATALANA DE TRANSPARENCIA Y FUNCIONES QUE PUEDEN DESARROLLAR EN LA APLICACIÓN DEL MODELO

INSTITUCIÓN Y ÓRGANO	PAPEL EN EL SISTEMA DE GARANTÍAS	ÁMBITO SOBRE EL CUAL SE PROYECTA
Comisión de Garantías del Derecho de Acceso a la Información Pública creada por la LTRCAT. Se compone de 3 a 5 miembros, designados por el Parlamento de Cataluña (por mayoría de 3/5) entre juristas especialistas en Derecho Público o técnicos de gestión documental con más de 10 años de experiencia: solo conoce de las reclamaciones contra la denegación del derecho de acceso a la información pública y con limitaciones.	1.- Resuelve reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información pública 2.- Emite informe en relación a los conflictos de atribuciones entre los hipotéticos responsables de cada Administración Local por incumplimiento de la Ley	Derecho de Acceso a la información Pública (Los informes no se acotan en objeto pero cabe entenderlos solo referidos a ese derecho, aunque la redacción del artículo 80.2 parece inclinarse porque pueden resolver cualquier conflicto sobre cualquier ámbito)
Autoridad Catalana de Protección de Datos	1.- Emite Informe preceptivo en las reclamaciones que tengan por objeto la denegación en el acceso como consecuencia de invocar la protección de datos personales 2.- Adopción de medidas de coordinación necesarias con la CGDAIP y con la CAATD para una aplicación homogénea del derecho de acceso	Derecho de acceso a la información pública
Comisión de Acceso, Evaluación y Selección Documental	2.- Adopción de medidas de coordinación necesarias con la CGDAIP y con la ACPD para una aplicación homogénea del derecho de acceso	Derecho de acceso a la información Pública
Síndic de Greuges	1.- Vela por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley, de acuerdo con las funciones atribuidas. 2.- Recibe y tramita las quejas en relación con la aplicación de la Ley. 3.- Puede instar a los órganos competentes a incoar un procedimiento disciplinario por incumplimiento de las obligaciones de la Ley 4.- Lleva a cabo la evaluación el cumplimiento de la Ley en su integridad	Su intervención afecta potencialmente a todas las obligaciones recogidas en la LTRCAT (Transparencia; derecho de acceso; Registro de lobbies; Buen Gobierno y Gobierno Abierto). Aunque debe limitarse al ámbito de funciones propio de la institución, salvo en aquello que le reconoce adicionalmente la Ley (Evaluación)
Oficina Antifraude	1.- Vela por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley, de acuerdo con las funciones atribuidas. 2.- Recibe y tramita las quejas	Su intervención debe limitarse al control de todas las obligaciones contenidas en la LTRCAT (Transparencia; derecho de acceso; Registro de lobbies;

	<p>en relación con la aplicación de la Ley.</p> <p>3.- Puede instar a los órganos competentes a incoar un procedimiento disciplinario por incumplimiento de las obligaciones de la Ley</p>	Buen Gobierno y Gobierno Abierto), pero en el ámbito de funciones propio de la institución
Sindicatura de Comptes	<p>1.- Vela por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley, de acuerdo con las funciones atribuidas.</p> <p>2.- Puede instar a los órganos competentes a incoar un procedimiento disciplinario por incumplimiento de las obligaciones de la Ley</p>	Su intervención debe limitarse al control de todas las obligaciones contenidas en la LTRCAT (Transparencia; derecho de acceso; Registro de lobbies; Buen Gobierno y Gobierno Abierto), pero en el ámbito de funciones propio de la institución
Comisión Jurídica Asesora	<p>1.- Emite informe preceptivo en la resolución o archivo del expediente en el procedimiento administrativo sancionador a miembros del Gobierno de la Generalitat y “cargos electos locales”</p>	Infracciones y sanciones por incumplimiento u omisión de obligaciones previstas en la LTRCAT por parte de miembros del Gobierno de la Generalitat y cargos electos